

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #25-2026**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintitrés del mes de junio de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con catorce minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Carlos Dionisio Vega Ajoy
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Denis Castro Álvarez
Lidieth Hidalgo Méndez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz.
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras

Lic Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Licda. Yendry Flores Solís
Vicealcaldesa primera.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos y Xinia María Morales Núñez.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Julio Esquivel Herrera.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de juntas de educación de las escuelas Quebradon, La Paz y Mónico.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°24-2026.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta compañeros, vamos a quedar en pie, vamos a hacer un minuto de silencio por el fallecimiento del hermano de Odir, vicealcalde de la municipalidad de Guatuso su nombre era Dani Rojas Gómez, que Dios lo tenga, él, su santa voluntad, verdad? Y pedirle a Dios que puede fortaleza a su familia, vamos a hacer un minuto de silencio compañeros.

ARTICULO III.

ACUERDO 2.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica siguiendo compañeros, vamos a hacer una este modificación en el orden porque seguía la juramentación, pero falta unos miembros que vienen de camino, entonces vamos a esperar unos momentos para que ellos lleguen y poder juramentar así a todos, entonces vamos a hacer una modificación y seguiría la lectura y aprobación de la sesión ordinaria número 24-2026.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°24-2025.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 4.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta siguiendo con el orden del día, estaría el informe de labores del señor alcalde municipal.

Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes, Concejo Municipal, a las personas que nos acompañan el día de hoy acá y a los que nos siguen a través de la transmisión de Facebook de la Municipalidad.

- a) El día de hoy este nosotros iniciamos un proceso con la Dirección de obras fluviales del MOPT para poder llevar a cabo labores de canalización y limpieza de cauces que están en el marco de vamos a ver acá el decreto 43626-MP, en este caso puntualmente se contemplaron los cauces del río frío, río Venado, río la muerte y río Pataste y requerimos en este caso poder iniciar los trámites para llevar a cabo un convenio interinstitucional entre la municipalidad de Guatuso y la Dirección de Obras pluviales. Recordemos que lo que se ha venido estudiando en estos cauces es cómo poder eliminar sedimento, eliminar árboles que también de una u otra forma han venido a estrangular el cauce en algunos sectores, y esto también una época de lluvia genera que se afecte en gran medida con inundaciones a algunos sectores puntuales del Cantón. Recordemos que si bien es cierto estas obras no vienen a dar una solución definitiva al problema de inundaciones, vienen a aliviar en buena medida las afectaciones o los impactos que tienen que las inundaciones en sectores como San Juan, por ejemplo que desde el año pasado se viene trabajando también con primeros impactos de la Comisión Nacional de Emergencias algunas de estas medidas, sin embargo, en el presupuesto inicial del 2026, la municipalidad en la partida específica del proyecto número 47 destinó 15000000 de colones para poder aportar este en este caso combustible y que esta maquinaria pueda llevar a cabo estas labores, yo solicito con mucho respeto señor Presidente, la autorización para que en el marco de esta coordinación que tiene en este caso la unidad técnica alcaldía municipal con la Dirección de Obras fluviales del MOPT se puede dar inicio con este las coordinaciones de ese Convenio interinstitucional a arrancar el

proceso va a llevar adelante esta etapa inicial, entonces con mucho respeto, señor Presidente, le solicito la autorización para dar inicio los trámites a los trámites de este Convenio interinstitucional con obras fluviales.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, compañeros, vamos a tomar el siguiente acuerdo.

El Concejo Municipal de Guatuso, sesión ordinaria número 25 celebrada el día martes 23/06/2026 acuerda con el voto afirmativo de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Ana Fabiola Araya Mejías, Arnoldo Jiménez Mora,, Israel Torres Espinoza, Carlos Dionisio Vega Ajoy, autorizar al señor alcalde municipal, Carlos Alberto Sequeira Orozco, para que inicie los trámites correspondientes para la institución de un convenio interinstitucional entre la Municipalidad de Guatuso y la dirección de obra Pluviales, con el fin de ejecutar obras de canalización y de limpieza en los cauces del río Frío, Venado, La Muerte y Pataste, incluidos en el decreto número 43626-MP. Entonces, compañeros sometemos a votación el acuerdo. 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, autorizar al señor alcalde municipal, Carlos Alberto Sequeira Orozco, para que inicie los trámites correspondientes para la suscripción de un convenio interinstitucional entre la municipalidad de Guatuso y la Dirección de Obras Fluviales, con el fin de ejecutar obras de canalización y limpieza de los cauces de los ríos Frío, Venado, La Muerte y Pataste, incluidos en el decreto ejecutivo N°436 26-MP.

- b) Gracias, señor Presidente. Procedo también ahora explicar que de conformidad con uno de los acuerdos de poder intervenir los códigos de camino de el sector del Anillo, El Silencio y de Buena Vista, que son tratamientos superficiales triples aquí tengo en ese momento ya, quiero hacer de conocimiento del Concejo que ya tenemos, incluso el estudio legal de las ofertas de quienes participaron para que en la próxima sesión ya podamos remitir el oficio formal de parte de Proveeduría para que el Concejo municipal lo adjudique. Lo que vamos a hacer hoy es hacer de conocimiento de ustedes tanto el análisis de las ofertas que participaron como recordar que esto quedó a partir del viernes, esa apertura de ofertas, entonces ahorita en este momento está la revisión, ya hay una adjudicación para poder llevar a cabo. ¿Cuáles son esos códigos? Son los códigos 215147, 215150, 215106, 215031 y 215101, remito para conocimiento del Consejo el oficio. Este dirigido en este caso o por el señor Daniel Gómez Araya, ingeniero coordinador de la unidad técnica de gestión vial.

Estimados señores.

El Suscrito Daniel Gómez Araya, mayor de edad, cédula 2535281 en condición de coordinador de la unidad técnica de gestión vial municipal de la Municipalidad de Guatuso, procede emitir estudio técnico de ofertas Presentada dentro del procedimiento 2026LD-000031-0024300001 con base en lo siguiente.

En cuanto al análisis de las especificaciones técnicas y requisitos de admisibilidad establecidos en la decisión inicial, oficio número UTGVM-413-062026, esta unidad técnica determina lo siguiente:

Estudio legal de ofertas.

De conformidad con el artículo 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación administrativa, manifiesto que el Licenciado Kevi Alberto Barboza Sánchez como asesor legal contratado por la unidad técnica de gestión vial, bajo un proceso de licitación, procedió a emitir el estudio legal de las ofertas, para lo cual cito textualmente lo indicado en el documento con fecha 23/06/2026.

Estudio legal de ofertas.

De conformidad con el artículo 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación administrativa, manifiesto que en cuanto a requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones, así como consultas realizadas al Ministerio de Hacienda, Caja costarricense del Seguro Social, fondo de desarrollo social y asignaciones familiares se indica lo siguiente:

La oferta presentada por el Consorcio Herrera Rock Tek, cumple con los requisitos legales establecidos por la Municipalidad de Guatuso.

En cuanto al precio ofertado: La Municipalidad de Guatuso estipuló nombra al máximo de 57489603 consorcio, por lo tanto, según la calificación dada por el sistema de compras públicas se observa lo siguiente:

Número uno, Consorcio Herrera Rock Tek, oferta a un precio de 57487580.

Es importante indicar que es única oferta, por ende, se ha revisado igualmente los documentos legales de ambas sociedades conformantes del consorcio, ambas cumplen legalmente para que se continúe con el estudio técnico y de precios por parte de la unidad técnica de gestión vial municipal.

Visto lo anterior, se puede observar que la oferta Consorcio Herrera Rock Tek, cumple legalmente con los requisitos legales establecidos.

Estudio técnico.

En cuanto a las especificaciones técnicas, debo indicar que de acuerdo a la única oferta presentada procedo a indicar lo siguiente:

Precio ofertado, la Municipalidad de Guatuso estipuló un umbral máximo de 57489603, por tanto, según la calificación dada por SICOP se observa lo siguiente:

Consorcio Herrera Rock Tek oferta un precio de 57487580.

Considerando anteriormente lo indicado, la oferta presentada se encuentra dentro del rango establecido por la administración, según se detalla:

Precio.

El puntaje como factor de evaluación se estableció un 90%, por lo que se tiene como puntaje en SICOP el siguiente: Consorcio Herrera Rock Tek, Puntaje 90%,

Experiencia, el puntaje como factor de evaluación se estableció en un 10%, por lo que se tiene como puntaje 10%. Consorcio Herrera Rock Tek.

La siguiente tabla muestra el resumen de los factores de evaluación.

Análisis técnico / legal. También 2026 proceso 2026LD-00031-002430001, bacheo, tratamiento superficial, bituminoso triple y reductores en los caminos con código 215147, 215150, 215106, 215031 y 215101.

Precio cotizado: 57487580.

Con base en lo anterior, se determina que la oferta presentada por el Consorcio Herrera Rock Tek, cédula Jurídica 3101125558 cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos y tienen una calificación del 100%. En virtud de ello, este departamento remite el análisis técnico y legal para el trámite correspondiente.

Así que el día de hoy, señor Presidente a corto, para efecto del acta, tanto el oficio número UTGVM- 58306 2026, así como el documento remitido por el asesor legal de la unidad técnica licenciado Kevi Alberto Barboza Sánchez que daría en este caso el análisis legal de estas ofertas, para lo cual este lo aporó para que quede en actas, este no es ahorita la adjudicación como tal, la adjudicación se va a remitir a más tardar en la próxima sesión, donde el proveedor municipal, emite el oficio para que el Concejo municipal pueda efectuar esa adjudicación.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica compañeros el documento presentado por el señor Alcalde le vamos a dar acuse de recibido y de conocimiento del concejo, sometemos a votación, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido y de conocimiento el Oficio número UTGVM- 58306 2026, así como el documento remitido por el asesor legal de la Unidad Técnica, Licenciado Kevi Alberto Barboza Sánchez.

- c) Si continuando con este lo que son las intervenciones viales, el día de hoy se concluyó eh los trabajos de colocación de tratamiento superficial en los cuadrantes de la comunidad de Granjas y así también se ha dado inicio con los cuadrantes de la comunidad de La Rivera, recordar que tal vez la semana pasada se habló de este tema, pero hay que aclararlo, se indicó que había una modificación unilateral

al contrato porque en los metros de los cuadrantes, hubo cuadrantes que al final este no se pudieron atender en qué sentido que 50, 60 m no estaban conformados con suficiente material, entonces se utilizó un remanente de más de 400 m para que en la comunidad de La Rivera se le pudiera colocar un tratamiento frente a la escuela que permita que no haya tanta afectación por polvo para los niños de la escuela. Esa fue la modificación que se aprobó por parte del concejo municipal, pero no así, este no se no era que no se iba a llevar a cabo ningún tratamiento superficial, todos los 10 tratamientos quedaron o están quedando en este momento cubierto. Recordemos cuáles son esos, las Letras, La Unión, tenemos los cuadrantes de La Florida, San Miguel, Colonia Naranjeña, La Rivera, El Silencio, este Granjas Samen, Santa Fe y Buenavista, ahí están los 10 cuadrantes, ya tenemos proyecciones de que para el día de mañana se finaliza el de La Rivera y ahí estarían los 10 listos.

- d) Informar también que por parte de la empresa que tiene adjudicado en este caso la colocación del tratamiento superficial en el territorio indígena Maleku, ya se nos indicó que existen altas probabilidades de que pasado mañana puedan estar iniciando con la colocación de ese tratamiento, esa es la etapa final de este proyecto que es un convenio con el Instituto de Desarrollo Rural, ya las labores de la municipalidad prácticamente están a un 95%, sólo faltaría un 5% de finalizar algunos trabajos de cabezales que en este momento hacen falta para dar por concluida la obra y la colocación del tratamiento superficial de igual forma, siempre es importante también hacer una evaluación de nuestro presupuesto, estamos trabajando para que en la liquidación que corresponde presentar al 15/07/2026 podamos tener claro cuál es la ejecución que en este momento tenemos como gobierno local y cuáles son los proyectos que deberíamos de estar impulsando en el próximo semestre. Recordemos que lo indiqué también la semana pasada con la aprobación de presupuesto extraordinario número 2, que ya tenemos incluido en presupuesto extraordinario los recursos para los restantes 2.5 km del camino 215024 que irá también en ese momento a proceso de contratación, así como el código de camino que este comunica el código 215024 con el 215022, en este caso es el trayecto que comunica al puente de la antigua subasta. Vamos a seguir trabajando para presentar esos proyectos y esas propuestas en los próximos días y como son recursos que superan los umbrales de la contratación, de igual forma vendrán para aprobación del Concejo Municipal, sería mi informe señor Presidente, ah, bueno.
- e) Para finalizar el día de hoy este hemos habilitado nuevamente los sistemas de alerta temprana que están instalados en el Río Frío y Río Venado, de igual forma de hacer un llamado a la comunidad en el caso de la alerta temprana del Río Frío, este la semana pasada nos llegó información de que fue vandalizado, eso sacó de funcionamiento los sensores que nos están permitiendo medir los caudales en tiempo real del cauce del río Frío y si no establecemos medidas de seguridad que la administración va a estar trabajando en los próximos meses eh, no es posible que perdamos equipos que más bien nos ayudan a salvaguardar vidas humanas, de esta forma decirles que nosotros hemos evaluado en cuáles puntos se pueden colocar cámaras de seguridad para proteger los sistemas de alerta temprana, pero en el caso de el río Frío nos cuesta mucho porque tendríamos que instalar una cámara con este, un sistema de panel solar dado que no tenemos cómo habilitar electricidad, incluso para poder conectarlo a Internet. Eh, cuesta creer que tengamos que llegar a eso, que un sistema que más bien nos permite salvaguardar vidas humanas esté recibiendo vandalismo, por favor, hacer un llamado a que nos permitan también las comunidades proteger un poco más estos sistemas, dada la importancia que tienen, un día como ayer o el fin de semana estará a la expectativa de lo que podía suceder con una inundación, sabiendo que estos sistemas están fuera de funcionamiento, complica demasiado porque ya la logística del Comité Municipal de Emergencias a través de los sensores es muy relevante cuando los tenemos fuera de funcionamiento, complica mucho poder determinar en qué estado están los cauces y cómo podríamos ir resolviendo el tema de las inundaciones. Quedo disponible señor Presidente a cualquier duda, a cualquier consulta, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice muchas gracias señor alcalde, compañeros, alguna pregunta, alguna duda, muchas gracias.

ARTÍCULO VI. Juramentación de juntas de educación de las escuelas Quebradon, La Paz y Mónico.
ACUERDO 5.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, vamos a seguir con la juramentación de los miembros de las Juntas de Educación.

- a) El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Quebradon y es el siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Luis Antonio Sequeira Boza	155816593009

- b) El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela La Paz y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Mónica María Barrantes Ramos	4 0202 0635
Marleny Alvarado Gómez	2 0530 0732
Nayan Eusebio Valverde Quesada	2 0598 0545
José Mauricio Velásquez Lazo	2 0784 0329
Geilín Claudia Rodríguez Padilla	4 0256 0907

- c) El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mónico y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Cristobal Duarte Castro	2 0378 0543
Lorena González Jirón	2 0492 0354

ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.
ACUERDO 6.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial De Derechos Humanos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley “LEY DE CREACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA” Expediente N. ° 25.597.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Esmirna Sánchez Salmerón, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, se dirige al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, Alcaldía Municipal Guatuso, donde remite ASUNTO: Solicitud de certificación sobre el cumplimiento de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven y las acciones de impacto dirigidas a las personas jóvenes durante el período 2025, así como información de persona funcionaria municipal que sea enlace entre el gobierno local y el CNPPPJ.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada dicho documento a la administración municipal.

- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Miguel Mata, del Instituto Costarricense de Turismo, nos complace invitar a la municipalidad a participar en el II Seminario Gobiernos Locales que Transforman Territorios, bajo el lema “*Cuando el territorio decide, el desarrollo avanza*”, una actividad orientada a fortalecer el intercambio de experiencias y el desarrollo turístico desde la gestión local.

Dirigido a:

Presidencia de la Comisión de Turismo Municipal, Gestor turístico municipal

Fecha de la actividad: 20 de julio

Hora: de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.

Lugar: Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese de la Universidad Nacional de Costa Rica, sede Heredia.

La actividad incluye alimentación para las personas participantes.

Se han dispuesto dos cupos por municipalidad, dirigidos específicamente a la Presidencia de la Comisión de Turismo Municipal y al gestor turístico. En caso de que la municipalidad no cuente con gestor turístico, ese espacio podrá ser cedido a la alcaldía.

Agradecemos confirmar la participación a más tardar el 10 de julio.

Será un gusto contar con su valiosa participación en este espacio de articulación y aprendizaje para el fortalecimiento del turismo en los territorios.

Matrícula: <https://forms.cloud.microsoft/r/sLfp1iuEn3?origin=lprLink>

- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la MSc. Isaura González Salas, Directora Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, donde comunica que nos complace compartir con ustedes la Memoria 2025 del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, documento que refleja los principales resultados, logros y acciones desarrolladas durante el último año en favor del fortalecimiento de los gobiernos locales y el desarrollo de los territorios. Como instancia especializada de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), nuestro quehacer se fundamenta en el valor de la academia como generadora de conocimiento y formación para atender los desafíos que enfrentan las municipalidades y los territorios. Desde esta visión, procuramos que la experiencia académica, la investigación y la extensión universitaria se traduzcan en herramientas concretas que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los gobiernos locales.

La presencia de la UNED en todo el país nos permite mantener una estrecha vinculación con las realidades territoriales y comprender las necesidades, oportunidades y retos de las comunidades. Esta cercanía ha sido clave para desarrollar procesos formativos, espacios de intercambio de conocimientos y acciones educativas orientadas a fortalecer la gestión municipal y promover una gobernanza local cada vez más sólida, participativa e innovadora. Los resultados que se presentan en esta memoria son también el reflejo del trabajo articulado con las municipalidades, cuyos aportes, participación y compromiso han sido fundamentales para avanzar en la construcción de capacidades que contribuyan al desarrollo local. Agradecemos la confianza depositada en el Instituto y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando junto a los gobiernos locales, generando oportunidades de aprendizaje, reflexión y fortalecimiento institucional que aporten al bienestar de las comunidades costarricenses. Adjunto encontrarán la Memoria 2025 para su conocimiento.

- e) El Concejo acuerda con base a correos enviados por el señor Eduardo Delgado Brenes, del Departamento de Regionales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT, donde remite una serie de correos que yo les envíe a ustedes, que había solicitado una sesión o venir al concejo, es con respecto a la ciclovía, el último correo es que él se iba a reunir con el señor alcalde y la unidad técnica el día de hoy.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido y se traslada a la administración municipal.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por vecinos de Betania Centro, se dirigen al Concejo Municipal, donde remiten Asunto: Solicitud de atención e inclusión para la comunidad de Betania Centro. Deseamos expresar nuestra preocupación y solicitar respetuosamente una mayor atención para por parte del gobierno local hacia la nuestra comunidad. Durante los últimos años hemos observado que gran parte de las obras, proyectos e inversiones realizadas en la zona de Betania se han concentrado principalmente hasta la urbanización Betania y dentro de ella. Sin embargo, Betania centro ha quedado al margen de muchos de estos esfuerzos, generando entre sus habitantes un sentimiento de abandono y exclusión. Como ciudadanos del cantón de Guatuso, contribuimos al desarrollo de nuestra comunidad y consideramos que merecemos las mismas oportunidades y condiciones que otras localidades. Actualmente enfrentamos diversas necesidades que requieren atención municipal, entre ellas el mejoramiento de caminos, limpieza de rondas, mantenimiento de espacios públicos y otras obras que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de nuestros habitantes. Por esta razón, solicitamos respetuosamente que se programe una sesión o espacio de diálogo con los vecinos de Betania centro, con el fin de exponer nuestras inquietudes, conocer los planes municipales para nuestra comunidad y buscar conjuntamente soluciones que permitan atender las necesidades existentes. Nuestro interés es trabajar de manera coordinada con la municipalidad y construir un cantón más equitativo, donde todas las comunidades sean tomadas en cuenta y reciban la atención que merecen. Medio por el cual esperamos una pronta respuesta acarballosalas5@gmail.com o el teléfono 6461806815.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada dicha nota a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a Junta Vial Cantonal con el fin ayudar a dicha comunidad. Se coordina con el señor alcalde municipal, la señora Síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, por parte del Concejo Municipal, los regidores Didier Mendoza Alvarado y Lidieth Hidalgo Méndez, con el fin de reunirse con la comunidad de Betania Centro, para explicarles los alcances del proyecto y la intervención posiblemente.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por los abajo firmantes, vecinos de Cabanga y usuarios del camino 2-15-011, se dirige al Concejo Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde remiten Asunto: solicitud, mejoras del camino del 215011. Sirva la presente para presentar formalmente la solicitud de mejoras del camino 215011, el cual desde hace mucho tiempo no recibe la atención que signifique tener un buen tránsito. Rescatamos que hace ya muchos meses se le hizo a un sector una raspadita que al final la situación fue crítica; pues todos los escombros en montones quedaron por todo el camino y nunca fueron recogidos, provocando que en el invierno pasado todas las aguas corrieran por media calle y formarán grandes e impasables zanjas. Debemos indicar que este camino desde hace mucho tiempo no recibe la colocación de lastre de lastre alguno y la base que posee fue hecha con piedra bola... siendo este en muchos tramos muy duro el tránsito. Las fuertes lluvias han dañado el camino, principalmente en los primeros 400 m de entrada, las lluvias barrieron el poco lastre, la falta de cunetas ha provocado la creación de grandes zanjas en media vía, así como la acumulación de barro que pone en riesgo a las personas que lo transitamos. Mencionamos que por la ruta se mueven niños que van para la escuela todos los días, además de adultos mayores, y nos preocupa lo que pueda ocurrir de empeorarse el mal estado del camino, además que por el transitan finqueros y extranjeros que necesitan sacar todos los días sus productos. Expuesto lo anterior, muy respetuosamente le solicitamos nos ayuden y se le dé al camino 215011 la atención que se debe, ya que está próxima la época de invierno y va a ser difícil la mejora de él.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada dicha nota a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a Junta Vial Cantonal para buscarle solución a su solicitud. Se coordina con el señor alcalde municipal, la señora Síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, por parte del Concejo Municipal, los regidores Didier Mendoza Alvarado y Lidieth Hidalgo Méndez, con el fin de reunirse con la comunidad.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por vecinos de La Unión, se dirigen a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde indican lo siguiente:

San Rafael de Guatuso, 12 de junio, 2026.

Señores:

Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Guatuso

Asunto: Solicitud de inspección y mantenimiento de puente y camino público

Estimados señores:

Por este medio, los vecinos de la comunidad solicitamos respetuosamente la inspección y el mantenimiento del puente ubicado sobre el río Mónico, en el camino público código 2-15-152, frente a la propiedad del señor Miguel Zúñiga, así como la intervención y mejora del camino en general, debido al deterioro que presenta actualmente.

Nuestra preocupación principal es el estado del puente, el cual se encuentra muy dañado y representa un riesgo para la seguridad de los peatones y vehículos que transitan diariamente por este sector. Consideramos urgente que se realice una inspección técnica para determinar las acciones necesarias y evitar que ocurra algún accidente que pueda poner en peligro la integridad de las personas.

Asimismo, el camino presenta condiciones deficientes que dificultan el tránsito y afectan a los vecinos y usuarios de esta vía.

Por lo anterior, agradecemos su pronta atención a esta solicitud y esperamos una respuesta favorable, así como la ejecución de las obras requeridas para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Para efectos de notificaciones, favor comunicarse con Lucrecia Zúñiga al teléfono 8558-8728 o al correo electrónico lucreciazuniga91@gmail.com.

Sin más por el momento, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

Los siguientes vecinos:

Nombre completo	Cédula	Teléfono	Firma
Lucrecia Zúñiga	2 624 244	8558-8728	[Firma]
[Firma]	202990488	63929775	[Firma]
Donna J. Zúñiga	2510278	82742840	[Firma]
Lidieth V. P.	2-300-756	70-82-82-65	[Firma]
Dina H. Cordero Lora	909590766	85875796	[Firma]
[Firma]	11500639	81007626	[Firma]
Arnoldo G. S.	115170394	64317031	[Firma]
Osmanosa Cordero	117470891	60209216	[Firma]
Alberto Castillo	206810068	62005946	[Firma]
Ezraiel Castillo	603120077	63743317	[Firma]
Pablo Heller		63688243	[Firma]

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada dicha nota a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a Junta Vial Cantonal para debida inspección del puente sobre la solicitud de los vecinos.

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Mayra Ruiz Robles, vecina de San Rafael de Guatuso, se dirige al Concejo Municipal de Guatuso, donde remite asunto: Solicitud de audiencia. En calidad de representante de los propietarios y vecinos de los lotes municipales ubicados en la comunidad de Betania, me permito solicitar respetuosamente una audiencia ante el Concejo Municipal de San Rafael de Guatuso. El motivo de esta solicitud es exponer diversas necesidades e inquietudes que afectan a las personas propietarias y residentes de dicho sector, así como plantear posibles alternativas de apoyo y mejora para el bienestar de nuestra comunidad. Asimismo, deseamos mantener un diálogo directo con las autoridades municipales para presentar nuestra petición de manera formal y ordenada. Por lo anterior, agradecemos que nos indique la fecha y hora en que podríamos ser atendidos por este honorable concejo municipal. Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta. Para notificaciones, con la señora Mayra Ruiz Robles, teléfono: 6263-4347 o el de la señora Franciny 86380025 y el correo electronico: Mayrarobles177@gmail.com.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse a la señora Mayra Ruiz Robles, vecina de Guatuso, para comunicarle que se concede audiencia para atenderlos en sesión ordinaria el próximo martes 30 de junio del 2026, a las 5:00 p.m., con un espacio de 30 minutos para su exposición de necesidades e inquietudes de las personas ubicadas en Lotes Municipales.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, secretaria del Concejo Municipal, se dirige al Concejo Municipal, donde remite Asunto: Solicitud de inclusión del recurso económico en el presupuesto ordinario 2027 por concepto de liquidación por jubilación. Me permito respetuosamente dirigirme a ustedes, en mi condición de funcionaria activa de esta municipalidad para solicitar la inclusión del recurso económico correspondiente a mi liquidación laboral por concepto de jubilación dentro del presupuesto ordinario del periodo 2027. Dicha solicitud se fundamenta en que mi trámite de pensión por jubilación se encuentra previsto para ser efectivo durante el año 2027 (noviembre 2027), por lo que resulta necesario realizar con atención la previsión presupuestaria que permita cubrir los extremos laborales derivados de la finalización de mi relación de trabajo con esta institución. Agradezco de antemano la atención y el trámite que se sirva dar a la presente gestión, reiterando mi disposición para aportar cualquier información o documentación adicional que se estime necesaria. Adjunto documento actualizado de reporte de estudio de cuotas, emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada dicho documento a la administración, al señor alcalde para que sea tomado en cuenta para el presupuesto y la debida liquidación de la secretaría para su respectiva pensión.

- k) La secretaria del Concejo Municipal, informa que esto es solamente para hacer mención, yo se los envié a los correos de cada uno este documento que se vio en Comisión de Jurídicos y con el Licenciado don Carlos Lanzas, es con respecto al asunto del Liceo de Katira, entonces para que sepan.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta compañeros para dicho documento, informe del licenciado, el dictamen jurídico que realizó, vamos a hacer un receso de 10 minutos, a partir de ese momento.

Se consigna que al ser las 6:21 p.m., se da inicio el receso solicitado.

Se reanuda la sesión al ser las 6:30 p.m.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice después del receso, proseguimos compañeros, se le concede la palabra a la señora secretaria.

La secretaria del Concejo Municipal, manifiesta si del dictamen de comisión, vamos a leer el por tanto, dice:

El Concejo Municipal de Guatuso, con fundamento en los artículos 11, 24, 39 y 41 de la Constitución Política; los artículos 13 inciso j), 32, 45, 156 a 160 del Código Municipal (Ley N.º 7794); los artículos 148, 214 y siguientes, 273, 274, 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (N.º 6227); los artículos 7, 8, 14 y 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N.º 38249-MEP; los artículos 3, 38 y 39 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (N.º 8422); y los artículos 8, 10, 12 y 39 de la Ley General de Control Interno (N.º 8292), con el voto afirmativo de Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, regidores de la totalidad de sus miembros.

ACUERDA:

PRIMERO: DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Con fundamento en el artículo 45 del Código Municipal (Ley N.º 7794), se acuerda dispensar de trámite de comisión el presente asunto, por cuanto la gravedad institucional de los hechos investigados, la inminencia del vencimiento del primer tracto del acuerdo conciliatorio por ₡4.500.000 (cuatro millones quinientos mil colones) el día 04 de junio de 2026, el riesgo actual de perjuicio a fondos públicos administrados por la Junta Administrativa del Liceo Katira Tercer Ciclo, y la necesidad de dotar de eficacia inmediata a la medida cautelar de suspensión decretada, constituyen circunstancias de urgencia que justifican plenamente la omisión del trámite ordinario de comisión.

SEGUNDO: DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD. Con fundamento en los artículos 24 de la Constitución Política; 273 y 274 de la Ley General de la Administración Pública (N.º 6227); y la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (N.º 8968), se declara el carácter **ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL** de las actuaciones, resoluciones, documentos y toda pieza que integre o se incorpore al expediente administrativo del presente Procedimiento Administrativo Ordinario Sancionatorio, por las siguientes razones concurrentes:

- a) El expediente contiene datos personales sensibles del investigado y de terceros vinculados al proceso, cuya divulgación podría vulnerar el derecho a la intimidad y a la autodeterminación informativa garantizados por el artículo 24 de la Constitución Política.
- b) El expediente incorpora piezas de un proceso judicial laboral en trámite (Expediente N.º 26-000188-1288-LA) y de un proceso penal activo (Expediente N.º 26-000231-2078-PE), cuya publicidad prematura podría comprometer el buen éxito de ambas investigaciones.
- c) La divulgación del contenido del expediente administrativo antes de la resolución final podría lesionar el principio de presunción de inocencia del investigado y comprometer la objetividad del procedimiento.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que restrinja el acceso al expediente administrativo exclusivamente al investigado, a su representante legal debidamente acreditado, a los miembros del Concejo Municipal, a la asesoría legal municipal y a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública que sean formalmente notificados en el proceso, todo conforme al artículo 272 de la LGAP. Cualquier solicitud de acceso por terceros deberá ser resuelta motivadamente por el Concejo Municipal.

TERCERO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL AUTO DE APERTURA. Se aprueba de manera **DEFINITIVA E INMEDIATA** el Auto de Apertura y Traslado de Cargos del presente Procedimiento

Administrativo Ordinario Sancionatorio instruido contra el señor Luis Ángel Arias Montenegro, cédula N.º 5-0196-0014, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Katira Tercer Ciclo, con todos sus extremos, incluyendo:

- a) Los cinco cargos imputados al investigado, referentes a: violación al principio de colegialidad; actuación en estado de inhabilitación por conflicto de intereses; maniobra dolosa de distracción de los miembros de la Junta el 21 de mayo de 2026; firma del acuerdo conciliatorio por ₡13.000.000 en perjuicio de fondos públicos; y abandono de funciones e incomunicación institucional.
- b) La medida cautelar de suspensión del señor Arias Montenegro en el ejercicio de sus funciones como Presidente y representante legal de la Junta Administrativa del Liceo Katira Tercer Ciclo, al amparo del artículo 148 de la LGAP, con efectos inmediatos a partir de la notificación del presente acuerdo.
- c) La habilitación provisional de la señora Julia Alejandra Bonilla Pérez, vicepresidenta de la Junta Administrativa, para asumir la representación legal y presidencia interina de la Junta durante la vigencia de la medida cautelar.
- d) El plazo de diez días hábiles otorgado al investigado para referirse a los cargos, ofrecer prueba de descargo y ejercer su derecho de defensa, contado a partir del día hábil siguiente a la notificación personal del Auto de Apertura.

CUARTO: FIRMEZA E INMEDIATA EJECUTORIEDAD. De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal y por razones de urgencia debidamente razonadas, el presente acuerdo se declara **DEFINITIVAMENTE APROBADO** en esta misma sesión, quedando en firme de manera inmediata y siendo de ejecución obligatoria a partir de su notificación, sin perjuicio de los recursos que el ordenamiento jurídico reconoce al investigado.

QUINTO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar el presente acuerdo y el Auto de Apertura y Traslado de Cargos a las siguientes personas e instituciones:

- a) Al señor Luis Ángel Arias Montenegro, cédula N.º 5-0196-0014, de forma personal en su domicilio en Alajuela, Guatuso, Katira, Florida, dos kilómetros al norte, casa de madera barnizada (teléfono 8442-9017).
- b) A la señora Julia Alejandra Bonilla Pérez, vicepresidenta de la Junta Administrativa del Liceo Katira Tercer Ciclo, para los efectos de su habilitación provisional como presidenta interina.
- c) A la Dirección Regional de Educación Zona Norte Norte del Ministerio de Educación Pública y al Departamento de Juntas, para los efectos legales correspondientes.
- d) Al Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de Alajuela, Sede San Carlos, para que tome nota de la suspensión del representante legal y la habilitación de la vicepresidenta en el Expediente N.º 26-000188-1288-LA.
- e) A la Fiscalía de Guatuso, para conocimiento en relación con el Expediente Penal N.º 26-000231-2078-PE.

NOTIFÍQUESE.

Presidente del Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso

Secretaría del Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, agrega compañeros sometemos a votación el siguiente acuerdo mencionado por la señora secretaria, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo Municipal de Guatuso, con fundamento en los artículos 11, 24, 39 y 41 de la Constitución Política; los artículos 13 inciso j), 32, 45, 156 a 160 del Código Municipal (Ley N.º 7794); los artículos 148, 214 y siguientes, 273, 274, 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (N.º 6227); los artículos 7, 8, 14 y 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N.º 38249-MEP; los artículos 3, 38 y 39 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (N.º 8422); y los artículos 8, 10, 12 y 39 de la Ley General de Control Interno (N.º 8292), con el voto afirmativo de Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dionisio Vega Ajoy e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, regidores de la totalidad de sus miembros.

ACUERDA:

PRIMERO: DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Con fundamento en el artículo 45 del Código Municipal (Ley N.º 7794), se acuerda dispensar de trámite de comisión el presente asunto, por cuanto la gravedad institucional de los hechos investigados, la inminencia del vencimiento del primer tracto del acuerdo conciliatorio por ₡4.500.000 (cuatro millones quinientos mil colones) el día 04 de junio de 2026, el riesgo actual de perjuicio a fondos públicos administrados por la Junta Administrativa del Liceo Katira Tercer Ciclo, y la necesidad de dotar de eficacia inmediata a la medida cautelar de suspensión decretada, constituyen circunstancias de urgencia que justifican plenamente la omisión del trámite ordinario de comisión.

SEGUNDO: DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD. Con fundamento en los artículos 24 de la Constitución Política; 273 y 274 de la Ley General de la Administración Pública (N.º 6227); y la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (N.º 8968), se declara el carácter **ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL** de las actuaciones, resoluciones, documentos y toda pieza que integre o se incorpore al expediente administrativo del presente Procedimiento Administrativo Ordinario Sancionatorio, por las siguientes razones concurrentes:

- a) El expediente contiene datos personales sensibles del investigado y de terceros vinculados al proceso, cuya divulgación podría vulnerar el derecho a la intimidad y a la autodeterminación informativa garantizados por el artículo 24 de la Constitución Política.
- b) El expediente incorpora piezas de un proceso judicial laboral en trámite (Expediente N.º 26-000188-1288-LA) y de un proceso penal activo (Expediente N.º 26-000231-2078-PE), cuya publicidad prematura podría comprometer el buen éxito de ambas investigaciones.
- c) La divulgación del contenido del expediente administrativo antes de la resolución final podría lesionar el principio de presunción de inocencia del investigado y comprometer la objetividad del procedimiento.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que restrinja el acceso al expediente administrativo exclusivamente al investigado, a su representante legal debidamente acreditado, a los miembros del Concejo Municipal, a la asesoría legal municipal y a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública que sean formalmente notificados en el proceso, todo conforme al artículo 272 de la LGAP. Cualquier solicitud de acceso por terceros deberá ser resuelta motivadamente por el Concejo Municipal.

TERCERO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL AUTO DE APERTURA. Se aprueba de manera **DEFINITIVA E INMEDIATA** el Auto de Apertura y Traslado de Cargos del presente Procedimiento Administrativo Ordinario Sancionatorio instruido contra el señor Luis Ángel Arias Montenegro, cédula N.º 5-0196-0014, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Katira Tercer Ciclo, con todos sus extremos, incluyendo:

- a) Los cinco cargos imputados al investigado, referentes a: violación al principio de colegialidad; actuación en estado de inhabilitación por conflicto de intereses; maniobra dolosa de distracción de los miembros de la Junta el 21 de mayo de 2026; firma del acuerdo conciliatorio por ₡13.000.000 en perjuicio de fondos públicos; y abandono de funciones e incomunicación institucional.

b) La medida cautelar de suspensión del señor Arias Montenegro en el ejercicio de sus funciones como Presidente y representante legal de la Junta Administrativa del Liceo Katira Tercer Ciclo, al amparo del artículo 148 de la LGAP, con efectos inmediatos a partir de la notificación del presente acuerdo.

c) La habilitación provisional de la señora Julia Alejandra Bonilla Pérez, vicepresidenta de la Junta Administrativa, para asumir la representación legal y presidencia interina de la Junta durante la vigencia de la medida cautelar.

d) El plazo de diez días hábiles otorgado al investigado para referirse a los cargos, ofrecer prueba de descargo y ejercer su derecho de defensa, contado a partir del día hábil siguiente a la notificación personal del Auto de Apertura.

CUARTO: FIRMEZA E INMEDIATA EJECUTORIEDAD. De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal y por razones de urgencia debidamente razonadas, el presente acuerdo se declara **DEFINITIVAMENTE APROBADO** en esta misma sesión, quedando en firme de manera inmediata y siendo de ejecución obligatoria a partir de su notificación, sin perjuicio de los recursos que el ordenamiento jurídico reconoce al investigado.

QUINTO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar el presente acuerdo y el Auto de Apertura y Traslado de Cargos a las siguientes personas e instituciones:

a) Al señor Luis Ángel Arias Montenegro, cédula N.º 5-0196-0014, de forma personal en su domicilio en Alajuela, Guatuso, Katira, Florida, dos kilómetros al norte, casa de madera barnizada (teléfono 8442-9017).

b) A la señora Julia Alejandra Bonilla Pérez, vicepresidenta de la Junta Administrativa del Liceo Katira Tercer Ciclo, para los efectos de su habilitación provisional como presidenta interina.

c) A la Dirección Regional de Educación Zona Norte del Ministerio de Educación Pública y al Departamento de Juntas, para los efectos legales correspondientes.

d) Al Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de Alajuela, Sede San Carlos, para que tome nota de la suspensión del representante legal y la habilitación de la vicepresidenta en el Expediente N.º 26-000188-1288-LA.

e) A la Fiscalía de Guatuso, para conocimiento en relación con el Expediente Penal N.º 26-000231-2078-PE.

NOTIFÍQUESE.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente del Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaría del Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso

ARTÍCULO VIII. Mociones no hay.
ACUERDO 7.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica siguiendo el orden del día, estaría las mociones, no habiendo mociones.

ARTÍCULO IX. Asuntos Varios.
ACUERDO 8.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica asuntos varios, se le concede la palabra al señor Carlos Vega Ajoy.

- a) El Regidor suplente en propiedad, Carlos Vega Ajoy, manifiesta muy buenas tardes, señor alcalde, compañeros de Concejo, señora vicealcaldesa y público que nos ve por la plataforma de redes sociales. ¿Lo mío es solo es una pregunta, qué ha pasado por el camino de los corderos? Porque el año pasado se iba a intervenir y no se no se intervino, y el problema es que el camino está tan intransitable, que las piedras prácticamente es un río seco, que los vecinos se les dificulta mucho el transitar, siendo una ruta que puede conectar, este recortar camino hacia lo que es el parte del Guaire y también salir a la parte de Thiales centro. ¿Qué posibilidad habría como ver qué en qué tiempo podemos intervenir en ese camino o cómo está la programación para el mismo? Gracias.

El señor Alcalde Municipal, expresa gracias señor Regidor, en este momento comentarle que la unidad técnica está terminando ya lo que es este, las intervenciones en el camino 215035 y como lo hemos indicado al ser esto un convenio con el Inder tenemos un plazo para ejecutar los recursos y esos recursos, particularmente están en compromiso de pago, por lo menos lo que corresponde a la transferencia de 212100000 del Intel, que también se está tramitando una adenda. Entonces en este caso este ese ha sido también parte de lo que ha limitado continuar con las coordinaciones o con las programaciones que hay, hay una serie de caminos que están en esa lista. Sin embargo, sí me parece oportuno, que este podamos revisar dentro de esos pendientes que podría hacerse a este código particularmente, eh esa revisión la vamos a estar también retomando en la próxima sesión de la junta vial y este, con base en esas prioridades, en las solicitudes que ingresaron, poder depurar esa lista. Eso es lo que podría decirle a la hoy, señor Regidor, que ahorita estamos retomando varios proyectos que han estado paralizados, dado verdad que tenemos que finalizar con ese proyecto en el 035.

El Regidor suplente en propiedad, Carlos Vega Ajoy, dice muchas gracias.

- b) El señor Alcalde Municipal, indica sí hay, hay un tema, este señor Presidente del concejo municipal que este quisiera explicar también el día de hoy, hoy se efectuó la transferencia que corresponde a la aplicación de, vamos a ver acá, en el marco de lo que establece la Ley 7552, eh que corresponde hacer la este un aporte del 10% a las Juntas de Educación, el día de hoy se trasladó a las respectivas juntas de educación la suma de lo que había distribuido, que en total son 27305063 colones con 94 céntimos, esto recordar que, si bien es cierto, no es una gran cantidad de recursos, pero para cada centro educativo implica un aporte importante. Y en el marco también de los compromisos que esta administración ha adquirido de que estos recursos lleguen oportunamente a cada centro educativo, el día de hoy se llevó a cabo esta esta transferencia y esperamos seguir también contando con este todas las coordinaciones necesarias para que estos recursos no tengan por qué atrasarse y que lleguen a cada uno de estos centros educativos en el tiempo que lo requieren, porque sabemos ya las limitaciones económicas que tienen los centros educativos, pero aquí es importante garantizar que con estos recursos ellos puedan solventar buena parte de las necesidades que tienen.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice muchas gracias señor alcalde. ¿Algún otro compañero? No habiendo más compañeros, al ser las 6:44, damos por finalizada la sesión ordinaria número 25-2026. Muy buenas noches a todos.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos, el señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal